

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza-Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 2021-007

Atendiendo la solicitud que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia para que el demandado absuelva el interrogatorio solicitado como prueba extraprocésal, la cual se realizará a partir de las **3:00 pm del día veintisiete (27) del mes de abril de 2022.**

La precitada audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma *Microsoft Teams*, para lo cual se les enviará con la debida antelación el link de acceso a la dirección de correo informada en el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ